



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Veinte de febrero de dos mil veintitrés

| | |
|--------------|-------------------------------------------|
| Radicado N.º | 055793103001 2021 00119 00 |
| Proceso | VERBAL – pertenencia - |
| Demandante | JORGE BASTO PRADA |
| Demandado | HEREDEROS DE BLANCA MARINA PRADA DE BASTO |
| Providencia | 2023-S 061 |
| Asunto | Cita inspección judicial |

Se señala para la diligencia de inspección judicial el día 15 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m., iniciando en la sede del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó. La parte demandante que deberá disponer transporte para el Juez, un empleado del despacho, la curadora y el abogado en amparo de pobreza desde el municipio de Puerto Berrío, hasta el Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó y de allí al predio objeto del proceso y nuevamente de regreso, así mismo disponer lo necesario para la alimentación y la hidratación, debiendo ponerse en comunicación con la secretaria del despacho a fin de coordinar los aspectos logísticos para la diligencia.

Sin perjuicio de la notificación por estados de esta providencia, remítase copia por correo electrónico a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrío - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20bff50875c54f9132cb715bb7e91e860c6391453deda04c1b1abbd9c72349d98**

Documento generado en 20/02/2023 04:27:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Calle 47 No. 5-34, piso 3
Teléfono 833.31.02 312 8255668
jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co